



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA,

06 NOV 2023

Expediente N° 14.290/2021

IP- 409

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.290/2021 en el que recayera la Resolución CS N° 443/2022, por la cual se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Diseño Mecánico de Equipos” de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º de dicho acto administrativo se designó a los profesionales que, como miembros del Jurado, debían entender en el presente Concurso.

Que entre los miembros del Jurado oportunamente designados se encuentra el Ing. Antonio BONOMO, el cual presenta su renuncia, aceptada mediante Resolución FI N° 717-D-2022.

Que mediante Resolución FI N° 718-D-2022 se materializa la convocatoria.

Que, a través de Resolución FI N° 328-D-2023, se aceptan las renunciaciones de la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES y del Esp. Ing. Juan Bernardo MONGE.

Que mediante Nota N° 1978/2023 el Ing. Juan Herman ROBÍN solicita que se lo dispense de participar como miembro Titular del Jurado en cuestión.

Que, habiendo renunciado cuatro (4) de los seis (6) miembros del Jurado designado, no resulta factible continuar con la convocatoria por no contarse con la cantidad de miembros titulares indispensables para ello.

Que, a fin de posibilitar una nueva convocatoria, la Escuela de Ingeniería Química eleva propuesta del Jurado reformulado, y adjunta los currículum vitae necesarios, de cuyo análisis surge que todos los integrantes sugeridos cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 29 del Reglamento aplicable.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

409

Expediente N° 14.290/2021

Que el Artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el Artículo 117 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 255/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2023)

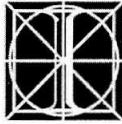
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la modificación del Artículo 2º de la Resolución CS N° 443/2022, sustituyendo el Jurado allí designado por el que seguidamente se detalla, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Diseño Mecánico de Equipos” de la Carrera de Ingeniería Química:

Miembros Titulares:

- Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER (UNSa)
- Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ (UNSa)
- Dra. Ing. Patricia Mónica HOCH (UNSa)

Miembros Suplentes:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.290/2021

- Dr. Esp. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (UNSa)
- Ing. Fernando Octavio Rubén CAPPELLARI (UNRC)
- Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS (UNSa)

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; a los miembros del Jurado propuestos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI **409-CD-2023**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa